



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/12/15
5 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
12º período de sesiones
Tema 6 de la agenda

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/5/L.14. El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN.....	5 - 76	3
A. Exposición del Estado examinado	5 - 22	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	23 - 76	6
II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	77 - 79	17
<i>Anexo.</i> Composición de la delegación.....		23

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos de 18 de junio de 2007, celebró su quinto período de sesiones del 4 al 15 de mayo de 2009. El examen de la ex República Yugoslava de Macedonia se realizó en la 14ª sesión, celebrada el 12 de mayo de 2009. La delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Mihajlo Manevski, Ministro de Justicia. En su 17ª sesión, celebrada el 15 de mayo de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre la ex República Yugoslava de Macedonia.
2. El 8 de septiembre de 2008, el Consejo de Derechos Humanos seleccionó al siguiente grupo de relatores (troika) con miras a facilitar el examen de la ex República Yugoslava de Macedonia: Eslovaquia, Bangladesh y Alemania.
3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de la ex República Yugoslava de Macedonia se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/5/MKD/1);
 - b) Una compilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/5/MKD/2);
 - c) Un resumen preparado por la Oficina del ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/5/MKD/3).
4. Se transmitió a la ex República Yugoslava de Macedonia, por conducto de la troika, una lista de preguntas preparada con antelación por la República Checa, Alemania, Suecia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Argentina, Dinamarca y Hungría. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del Examen Periódico Universal (EPU).

I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN

A. Exposición del Estado examinado

5. En su discurso de apertura, el Ministro de Justicia hizo una breve presentación general del informe nacional. Esbozó las disposiciones constitucionales pertinentes sobre la protección y promoción de los derechos humanos.
6. La Constitución nacional, en su artículo 8, consagra los valores centrales del orden constitucional, que son las libertades y derechos fundamentales de la persona y del ciudadano, reconocidos por el derecho internacional y previstos en la Constitución, la libertad de expresión de la filiación nacional, la igualdad de los ciudadanos y el principio de no discriminación. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Constitución, "los ciudadanos gozan de iguales libertades y derechos, independientemente de su sexo, raza, color, origen nacional y social, convicciones políticas o religiosas, patrimonio y condición social. Todos los ciudadanos son

iguales ante la Constitución y la ley". Se consagra asimismo la inviolabilidad de la vida, la integridad física y moral y la libertad.

7. En el país no existe la pena de muerte y se prohíbe toda forma de tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes. Se garantizan la libertad de religión y la libre expresión pública del credo religioso. Al mismo tiempo, se garantiza a los ciudadanos la libertad de asociación para ejercer y defender sus derechos y creencias en los ámbitos político, económico, social, cultural y de otra índole. Los ciudadanos tienen derecho a la seguridad social y al seguro social y se ofrece protección social. El Estado garantiza a los ciudadanos desvalidos e incapacitados el derecho al trabajo, brinda protección especial a las personas con discapacidad y crea las condiciones necesarias para su inclusión en la vida social.

8. El Ministro presentó el marco institucional nacional para la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

9. Se llevaron a cabo amplias reformas en la legislación penal sustantiva y procesal, la policía, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, incluida la trata de personas. Las reformas efectuadas en el sector judicial tienen por objeto proporcionar un sistema de justicia funcional, independiente y eficiente capaz de garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el derecho a un juicio justo dentro de un plazo razonable. Está en curso el procedimiento de aprobación de la Ley de protección contra la discriminación.

10. El Ministro también hizo una presentación pormenorizada del marco jurídico para la protección de los derechos de las comunidades no mayoritarias.

11. El Ministro destacó las reformas efectuadas en todos los niveles de la educación y las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno a este respecto.

12. El país ha ratificado todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y mantiene un intenso diálogo con los órganos de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas, así como del Consejo de Europa. En 2004, el Gobierno extendió una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. El país se adherirá a los demás tratados internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y también seguirá armonizando su legislación nacional con las normas internacionales en esta esfera.

13. Entre las prioridades nacionales en el ámbito de los derechos humanos, el Ministro subrayó la plena aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid, incluido el principio de representación equitativa, la continuación de la reforma del sistema penitenciario, la aplicación de la estrategia y el plan de acción para los romaníes, la promoción de los derechos de la mujer, los niños y las personas con discapacidad, la aprobación de la ley de protección contra la discriminación y la cooperación sostenida con la sociedad civil en aras de la promoción de los derechos humanos. La libertad de expresión y la independencia de los medios de información se consideran especialmente importantes.

14. En el plano internacional, el país seguirá promoviendo la ratificación universal de los tratados de derechos humanos, así como una mayor cooperación entre las organizaciones mundiales y regionales en materia de protección y promoción de los derechos humanos, y está profundamente comprometido con la labor del Consejo de Derechos Humanos.
15. El Ministro hizo hincapié en la importancia de este diálogo y de las recomendaciones de los Estados que participan en él y declaró que constituirán una orientación útil para la labor futura del país.
16. En respuesta a las preguntas formuladas con antelación por el Reino Unido, Hungría y la República Checa, la delegación subrayó que la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid seguía siendo una de las prioridades del Gobierno. Tras la firma de ese Acuerdo en 2001, el país ha puesto en marcha amplias reformas con miras a promover los derechos de las comunidades no mayoritarias y ha aprobado o enmendado 71 leyes. Se aprobó el programa de empleo para los miembros de las comunidades étnicas y se contratará a otros 1.000 funcionarios públicos.
17. En respuesta a las preguntas formuladas con antelación por la República Checa y el Reino Unido con respecto a la comunidad romaní, en 2004 se aprobaron y ya están en curso de aplicación la estrategia nacional y el plan de acción nacionales para el Decenio de Integración de los Romaníes, 2005-2015 (educación, empleo, vivienda y salud). Una de las esferas prioritarias de ambos documentos es la educación. La educación preescolar es un factor clave para la integración de los niños romaníes en la enseñanza. El Ministerio de Trabajo y Política Social, en cooperación con 16 municipalidades, ha puesto en marcha el proyecto relativo a la integración de los niños romaníes en la enseñanza preescolar, lo que ha permitido a 720 niños romaníes asistir a jardines infantiles. Otros objetivos de este proyecto son lograr una mayor sensibilización de las escuelas y del personal docente sobre las cuestiones que afectan a la comunidad romaní y aumentar el número de maestros romaníes. El Gobierno consignó 400.000 euros para la ejecución del proyecto.
18. En respuesta a las preguntas del Reino Unido, la República Checa y Alemania sobre la cuestión de la igualdad de oportunidades y la igualdad de género, la delegación señaló que en 2006 se aprobó la Ley de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. En el Ministerio de Trabajo y Política Social se estableció el Sector de Igualdad de Oportunidades con la tarea de coordinar la aplicación de la ley y el plan de acción nacional para la igualdad de género. En 79 de 84 municipalidades se establecieron comités de igualdad de oportunidades. Se han nombrado a 70 coordinadores de la igualdad de oportunidades en instituciones nacionales y locales y se creó el Comité de Igualdad de Oportunidades en el Parlamento, el cual se encarga principalmente de determinar si las leyes se ajustan a las normas de igualdad de oportunidades.
19. En respuesta a una pregunta de los Países Bajos sobre la violencia en la familia, en abril de 2008 el Gobierno aprobó la Estrategia Nacional 2008-2011, cuyo principal objetivo es reducir la violencia en la familia y aumentar la calidad de la protección mediante la adopción de medidas de prevención, intervención, educación, supervisión y coordinación intersectorial. Se estableció un órgano de coordinación nacional, integrado por todos los ministerios interesados y organizaciones de la sociedad civil. En noviembre de 2008, el Gobierno aprobó el plan de acción para la prevención y eliminación del abuso sexual de niños y de la pedofilia y estableció un sistema de coordinación entre instituciones del Gobierno y entre el Gobierno y el sector de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

20. En respuesta a la pregunta del Reino Unido, las guarderías para niños con discapacidad (21 en funcionamiento) están concebidas para acoger entre 20 y 25 personas. El tamaño previsto de los grupos responde al objetivo de proporcionar atención de alta calidad, tratamiento individual, actividades de grupo y una atmósfera familiar y propicia a la creatividad. Una de las metas prioritarias del Gobierno es abrir nuevos centros a nivel local donde sea necesario. El número de profesionales especializados en distintas disciplinas se ajusta a las normas prescritas por el Ministerio de Trabajo y Política Social, a saber, un profesional por cada cuatro beneficiarios. Los empleados de estos centros reciben capacitación permanente en su esfera de especialización.

21. En respuesta a la República Checa (estructura étnica de la policía), en 2008 el 20,4% de los integrantes de la fuerza de policía provenía de comunidades étnicas (un 15,9% de albaneses y un 0,7% de romaníes), en comparación con la cifra del 7% correspondiente a 1997 (un 0,47% de romaníes y un 2,95% de albaneses).

22. En respuesta a Suecia, se han elaborado procedimientos operativos uniformes para el tratamiento de las personas detenidas por la policía. Se ha creado un nuevo cargo de oficial de recepción cuyo titular es un comandante de turno encargado de velar por la debida aplicación de los procedimientos. En 2008 se instituyó un procedimiento penal por malos tratos contra tres agentes de policía (además del procedimiento disciplinario). En un caso, la investigación interna demostró que el agente de policía había abusado de la fuerza, por lo que se le abrió un procedimiento disciplinario.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

23. Durante el diálogo interactivo hicieron declaraciones 39 delegaciones, varias de las cuales acogieron favorablemente las amplias consultas entre la administración del Estado y la sociedad civil celebradas durante la preparación del informe nacional. Asimismo, en esas declaraciones se elogió al país por su expediente de ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, su cooperación constructiva con las instituciones y los procedimientos internacionales de derechos humanos y sus respuestas a las preguntas escritas presentadas con antelación. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo figuran en la sección II del presente informe.

24. Argelia observó que el Consejo de Derechos Humanos había afirmado que la institución del Defensor del Pueblo no se ajustaba plenamente a los Principios de París y preguntó qué medidas estaban previstas para remediar esta situación. Señaló también las preocupaciones expresadas por varios órganos de supervisión de la aplicación de los tratados y por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre las altas tasas de abandono escolar en las zonas rurales y entre los niños romaníes, los refugiados y las niñas. Además, tomó nota de los esfuerzos realizados y las políticas adoptadas para fomentar la integración de las minorías romaní y albanesa, entre otras, en distintos sectores de la sociedad.

25. La Federación de Rusia afirmó que entre los logros más importantes del Estado se incluían la aplicación efectiva de los derechos de las minorías nacionales y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Tomó nota de los esfuerzos del Gobierno por resolver los problemas relacionados con la interacción de las distintas etnias. La Federación de Rusia preguntó acerca de la formulación de la ley de protección contra la discriminación y de las enmiendas recientes a

la Ley de protección social, encaminadas en particular a crear un centro de acogida para las víctimas de la trata.

26. Francia observó la existencia de considerables tensiones entre las etnias en las escuelas secundarias y las universidades, y preguntó, entre otras cosas, acerca de las medidas previstas para garantizar la coexistencia étnica en las escuelas y del resultado de la aplicación de la estrategia de 2007 destinada a asegurar la representación equitativa de los miembros de las comunidades étnicas en la administración del Estado y las empresas públicas. Preguntó asimismo sobre las medidas previstas para remediar los malos tratos de los detenidos por la policía y las deficiencias observadas por el Comité de Derechos Humanos en el sistema de supervisión interna de la policía; sobre las medidas adoptadas para prevenir la trata de personas; y sobre las decisiones adoptadas para fomentar la reintegración de las mujeres que habían sido víctimas de la trata. Recomendó que el Gobierno adoptara todas las medidas que fuesen necesarias para consagrar en el derecho interno, así como en la práctica, la igualdad de género en todas las esferas pertinentes a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, tipificara como delito la violencia contra la mujer, adoptara una política penal enérgica a fin de perseguir y castigar a los autores de tales delitos y llevara a la práctica una política de prevención a fin de aumentar la sensibilización de toda la sociedad respecto de esta cuestión.

27. El Brasil elogió al Gobierno por sus esfuerzos y resultados concretos, especialmente por haber aumentado la protección contra la violencia en el hogar mediante la adopción de una estrategia nacional, así como por la invitación permanente que cursó a los relatores especiales.

28. Suiza tomó nota de que el Estado había logrado hallar una vía hacia la estabilidad gracias al Acuerdo Marco de Ohrid de 2001. Señaló asimismo la preocupación expresada por mecanismos internacionales de derechos humanos y ONG con respecto a la discriminación contra las minorías y a las condiciones de detención y los casos de malos tratos cometidos por agentes de policía.

29. La India celebró la adopción de una estrategia nacional encaminada a mejorar la situación de los derechos humanos en el país, pero expresó inquietud por la trata de mujeres y niñas. Asimismo, se declaró preocupada por el proceso de tramitación de las quejas de solicitantes de asilo y por la ley de amnistía de 2002. Si bien la India reconocía las políticas adoptadas para la integración de los romaníes, en particular la adopción de una estrategia nacional en 2005, instó no obstante al Gobierno a que intensificara sus esfuerzos por garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de esas personas. Alentó al Estado a que considerara la posibilidad de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y exhortó al Gobierno a que estableciera una institución nacional de derechos humanos independiente y eficaz de conformidad con los Principios de París.

30. Los Países Bajos elogiaron al Gobierno por su estrategia nacional relativa a los romaníes y por ser parte en un gran número de instrumentos internacionales de derechos humanos. Expresaron preocupación por la independencia del poder judicial y, a este respecto, instaron al Gobierno a que se asegurara de que las leyes relativas a la reforma del sistema judicial de 2006 se aplicasen plenamente y de que el procedimiento de nombramiento de jueces y fiscales se mantuviera libre de injerencias externas.

31. El Canadá encomió al Gobierno por su compromiso de poner en marcha todas las reformas necesarias para la integración euro-atlántica. No obstante, observó discrepancias entre la ley y la práctica y pidió que se estableciera un mecanismo eficaz para velar por las garantías constitucionales. A la vez que celebró el plan de acción aprobado por el Gobierno en el marco del Decenio de Integración de los Romaníes, 2005-2015, el Canadá observó que seguía existiendo discriminación en muchos sectores.

32. Ucrania acogió con satisfacción la cooperación del Gobierno con los mecanismos internacionales de derechos humanos dedicados a la protección de los derechos humanos, incluido su apoyo al Consejo y su invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Ucrania se felicitó de que el Estado fuese parte en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Con respecto a la integración social de las personas con necesidades especiales, solicitó más información sobre las medidas adoptadas en esta esfera. Tomó nota de las medidas encaminadas a combatir la trata de seres humanos y alentó al Gobierno a reforzar sus esfuerzos en este ámbito, en particular con respecto a la rehabilitación de las mujeres víctimas de la trata.

33. Suecia celebró las medidas de lucha contra la tortura y otros malos tratos, así como la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Se hizo eco de la preocupación expresada por el Comité contra la Tortura con respecto a los malos tratos y a la falta de investigaciones y enjuiciamientos eficaces. Si bien tomó nota de las inquietudes manifestadas por el Comité sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Comité contra la Tortura por la persistencia de la trata de mujeres y niñas, así como la explotación de la prostitución, Suecia acogió con beneplácito la información proporcionada por la delegación sobre las estrategias nacionales y la labor del Comité Nacional.

34. Austria se refirió a la tendencia sumamente positiva a la representación proporcional de todas las comunidades étnicas. Haciendo alusión a las observaciones formuladas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre los persistentes indicios de etnocentrismo y segregación en la política y la educación, Austria recomendó que el Gobierno promoviera efectivamente las organizaciones de composición étnica mixta en torno a intereses civiles, profesionales y comerciales comunes a fin de combatir este fenómeno. Celebró la adopción de la estrategia nacional relativa a los romaníes, pero observó al mismo tiempo que, a la luz de la información disponible, los romaníes seguían teniendo dificultad para acceder al sistema de atención de la salud. Además, tomó nota de los esfuerzos del Gobierno por combatir la violencia en el hogar y observó que el castigo corporal de los niños no estaba prohibido explícitamente en todas las circunstancias.

35. Noruega reconoció que la ex República Yugoslava de Macedonia había abolido las penas de prisión por difamación y que existía legislación adecuada para proteger efectivamente la libertad de expresión. Preguntó acerca de los progresos realizados en la aplicación de la Ley de acceso a la información pública y de las medidas adoptadas para impedir la influencia indebida en los medios de información. A la vez que celebró los esfuerzos por garantizar la igualdad de género, Noruega observó que aún no se había logrado un equilibrio de género en la administración local e indagó sobre los progresos realizados por las comisiones locales y las medidas concretas adoptadas para corregir esa desigualdad.

36. México reconoció la voluntad del Gobierno de avanzar hacia la erradicación de la violencia contra la mujer mediante la promulgación de la Ley de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y el establecimiento de un comité encargado de esta cuestión. Preguntó acerca del funcionamiento del comité y sus resultados concretos. Reconoció asimismo la disposición manifestada por la ex República Yugoslava de Macedonia para cooperar con los mecanismos de derechos humanos al extender una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y recomendó que se realizaran las visitas pendientes de los mecanismos que las habían solicitado.

37. Eslovenia felicitó a la ex República Yugoslava de Macedonia por haber llevado a cabo de forma pacífica las elecciones locales y presidenciales en 2009 y celebró los progresos alcanzados en la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid, entre otros. Eslovenia señaló que se requerirían mayores esfuerzos para resolver los problemas de las minorías étnicas más pequeñas, por ejemplo los romaníes, y preguntó qué medidas había adoptado el Gobierno para poner en práctica las políticas existentes en relación con la comunidad romaní. Eslovenia solicitó información complementaria sobre la preparación de la ley de protección contra la discriminación, así como sobre la aplicación de la Ley de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

38. El Reino Unido observó que la ex República Yugoslava de Macedonia había hecho importantes esfuerzos en la esfera de la reforma judicial y policial. Elogió al Gobierno por la participación de los grupos minoritarios en la política nacional y aplaudió la obligación legal impuesta a los partidos políticos de asegurar la participación de la mujer, aunque se declaró decepcionado por el reducido número de mujeres propuestas como candidatas en las recientes elecciones municipales. El Reino Unido celebró la labor iniciada con miras a aumentar la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

39. Turquía señaló los progresos alcanzados en la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid y alentó al Gobierno a que considerara la posibilidad de seguir afinando la Ley de elecciones parlamentarias para garantizar la representación equitativa de las comunidades relativamente pequeñas. Celebró el establecimiento de la Comisión y la aplicación de la Ley de igualdad de oportunidades. Preguntó qué medidas se habían adoptado para asegurar el funcionamiento eficaz del Organismo de protección de los derechos de los grupos étnicos que representan menos del 20% de la población. Acogió con beneplácito las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la educación en los idiomas de esas comunidades y alentó al Gobierno a poner plenamente en práctica la decisión de entregar libros de texto concebidos para los estudiantes de esas comunidades. Alentó asimismo al Gobierno, entre otras cosas, a que siguiera cooperando con las organizaciones internacionales y otros países en la capacitación del personal penitenciario y la financiación de los proyectos.

40. Polonia elogió la prioridad otorgada por el Gobierno a la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción y recomendó que el Gobierno elaborara un programa nacional amplio para combatir la corrupción, en particular en los servicios encargados de aplicar la ley. Celebró la creación de la Oficina Nacional del Defensor del Pueblo y señaló la necesidad de reforzar su mandato y sus funciones. Refiriéndose a ciertos informes, Polonia observó que no se había realizado un examen adecuado de la compatibilidad de todas las leyes y decretos de ley con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

41. Azerbaiyán tomó nota de las recientes reformas al sistema de justicia mencionadas en el informe nacional, incluida la adopción de la estrategia de reforma del sistema judicial, la Academia de Formación de Jueces y Fiscales, la estrategia de utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones en los tribunales y el establecimiento de instituciones de vigilancia de los derechos humanos. Celebró la invitación abierta cursada a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. Preguntó qué medidas prácticas se habían adoptado para hacer frente de forma eficaz a la trata de personas.
42. Marruecos felicitó al Gobierno por su estrategia de reforma judicial, mediante la cual se facilitaba el acceso a la justicia, y preguntó sobre las medidas adoptadas para corregir la falta de confianza en el sistema judicial. Marruecos acogió favorablemente el plan de acción nacional sobre los derechos del niño. Además, celebró la adopción del plan de acción para prevenir la violencia sexual contra los niños y alentó al Gobierno a seguir aplicando medidas conforme a sus prioridades nacionales e internacionales.
43. La Santa Sede observó, entre otras cosas, que la población del Estado incluía a un gran número de minorías, muchas de las cuales estaban representadas en el Parlamento. Se declaró preocupada por la discriminación contra los romaníes, así como por la falta de acceso de muchos refugiados romaníes y ashkalíes a los derechos sociales y económicos, y preguntó acerca de las iniciativas que estaban previstas para hacer frente a este problema. Expresó inquietud asimismo por la alta tasa de abandono escolar en la enseñanza primaria y secundaria, especialmente entre los niños refugiados romaníes y ashkalíes y las niñas de las comunidades albanesas. Tomó nota también del programa establecido en cooperación con el Consejo de Europa para mejorar la situación de los reclusos en el país. Recomendó que el Gobierno prosiguiera su esfuerzo por garantizar la enseñanza primaria gratuita para todos los niños, prestando especial atención a los grupos minoritarios, y por reducir el costo de la enseñanza secundaria.
44. En su respuesta a Dinamarca, la Federación de Rusia y Polonia (lucha contra la corrupción), la delegación señaló que el país estaba profundamente comprometido con la prevención y represión de la corrupción en todos los niveles, como lo ilustraba el ascenso logrado en el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional, en el que el país había pasado del 106° lugar que ocupaba en 2006 al 74° lugar en 2008. Se habían enmendado la Ley de prevención de la corrupción, la Ley sobre el conflicto de intereses y la Ley de gestión de activos incautados. Se estaba preparando una nueva Ley de procedimiento penal. Se esperaba incorporar una nueva práctica de "incautación ampliada" en el Código Penal, el cual era objeto actualmente de un debate público. En virtud de las enmiendas a la Ley sobre el conflicto de intereses, esta ley se aplicaría también a los funcionarios públicos. Las recomendaciones del primer ciclo de evaluación del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa se habían llevado a la práctica con éxito y estaba en curso la aplicación de las recomendaciones del segundo ciclo de evaluación. En 2008 se estableció en la Fiscalía una oficina que serviría de base para la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. Con la aplicación de la Estrategia de reforma de la legislación penal y la aprobación de la nueva Ley de procedimiento penal entraría en vigor un sistema completamente nuevo en el que la investigación estaría a cargo del fiscal y no del juez de instrucción.
45. Con respecto a la independencia de la judicatura (Eslovenia, Países Bajos, Azerbaiyán), las enmiendas a la Constitución garantizan la independencia del poder judicial, de conformidad con las normas internacionales más exigentes. A fin de garantizar la independencia y eficacia del

sistema judicial se aprobaron más de 70 leyes. Se establecieron el Consejo Judicial y el Consejo de Fiscales (encargado de la elección y destitución de jueces y fiscales), los cuales están integrados principalmente por jueces y fiscales elegidos por sus pares mediante votación directa. En los tres últimos años se establecieron ocho nuevas instituciones en el sistema de justicia, todas las cuales están funcionando satisfactoriamente. La Academia de Formación de Jueces y Fiscales está impartiendo formación a la segunda generación de candidatos a jueces y fiscales. Se publicó una lista de 19 jueces y fiscales elegidos entre los graduados de la Academia. Además, se organizan continuamente actividades de capacitación para jueces, fiscales, abogados y notarios. La financiación del sistema judicial se rige por la Ley de presupuesto de los tribunales. A título de ejemplo, en 2008 el presupuesto de los tribunales se incrementó en un 11% respecto de 2007. La confianza de los ciudadanos en los tribunales está en alza y según dos encuestas patrocinadas en 2008 por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional asciende al considerable porcentaje del 78%.

46. Con respecto a la Ley de protección contra la discriminación (India, Canadá, Eslovenia, Reino Unido), en marzo de 2008 se inició la labor de preparación de un proyecto de ley amplio de protección contra la discriminación en consulta con representantes del Gobierno y entidades no gubernamentales. Una vez elaborado el texto inicial del proyecto de ley, se organizaron cinco debates públicos con la participación de todas las partes interesadas. El texto también se presentó a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y a la Comisión de Venecia, así como a la delegación de la Comisión Europea en el país. El Consejo para la Integración Europea organizó una audiencia en el Parlamento en abril de 2009. Se prevé que el grupo de redacción finalice el proyecto dentro de poco y lo presente el Gobierno. Entre los motivos de discriminación que darán lugar a protección se incluirá la orientación sexual.

47. En relación con la trata de personas (Ucrania, Francia, Suecia), en 2001 se creó la Comisión Nacional contra la Trata de Seres Humanos y la Migración Ilegal y en 2004 se estableció la Subcomisión contra la Trata de Niños. Desde septiembre de 2005 está en funcionamiento dentro del Ministerio de Trabajo y Política Social la Oficina del Mecanismo Nacional de Remisión de las Víctimas de la Trata. La Comisión Nacional formuló el Plan de Acción Nacional contra la trata de seres humanos y la migración ilegal en el país para el período 2006-2008. En enero de 2009 se inició la elaboración de un nuevo plan de acción nacional. Actualmente, el Ministerio de Trabajo y Política Social está preparando enmiendas a la Ley de protección social que prevén la protección no institucional de las víctimas de la trata de seres humanos y el establecimiento de un centro de acogida para dichas víctimas. En 2007 el Gobierno aprobó los procedimientos operativos uniformes para el tratamiento de las víctimas de la trata de seres humanos. Estos procedimientos se establecieron con el fin de proporcionar asistencia y protección a todas las víctimas de la trata de seres humanos mediante un enfoque único y amplio basado en los derechos humanos de las víctimas.

48. En lo que respecta a la reforma del sistema penitenciario (instalaciones para jóvenes, trato degradante de los reclusos y condiciones en las cárceles) (Italia, República Checa, Dinamarca, Azerbaiyán, Suiza, Países Bajos, Canadá, Suecia), las reformas del sistema penitenciario comprenden dos componentes: las mejoras a las instalaciones de alojamiento y el mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal, junto con el fortalecimiento y perfeccionamiento de los recursos humanos. El objetivo principal es lograr el respeto y la plena aplicación de la ley penitenciaria y la prevención de todo trato cruel o inhumano de los reclusos bajo condena o en prisión preventiva. Durante los dos últimos años se ha llevado a cabo una importante renovación

de las instalaciones carcelarias, así como la construcción de dos nuevos establecimientos penitenciarios, a fin de mejorar las condiciones de reclusión y poner fin al hacinamiento. Está en curso un procedimiento destinado a conseguir un préstamo de más de 25 millones de euros del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para la construcción de nuevos locales en la prisión más grande, así como en otras cárceles. Está prevista asimismo la construcción de un nuevo centro educativo y correccional para jóvenes. Se aumentó el personal (con la contratación de 213 nuevos funcionarios) y se mejoraron considerablemente los servicios sanitarios. En 2009 se prevé la contratación de otros 80 funcionarios. En 2008 se aprobó un programa de capacitación y formación del personal. En 2008 se aplicaron 88 medidas disciplinarias contra funcionarios de prisiones por abuso de autoridad.

49. Con respecto a las irregularidades electorales y la lista de votantes (España e Irlanda), las elecciones presidenciales y locales de marzo de 2009 se llevaron a cabo satisfactoriamente y de conformidad con las normas internacionales, velando por garantizar el derecho de cada ciudadano a emitir libremente su voto. Se ha establecido un grupo de trabajo que se encargará de revisar el padrón electoral, para lo cual también formulará la metodología necesaria.

50. En cuanto al Organismo de protección de los derechos de los grupos étnicos que representan menos del 20% de la población (Irlanda), se informó de que se había establecido este Organismo, se había nombrado a su Director y Director Adjunto y se habían proporcionado locales y un presupuesto para su funcionamiento.

51. En lo que respecta a la aplicación futura del Acuerdo Marco de Ohrid y la reconciliación étnica (Hungría, Francia, Suiza, Eslovenia), además de la información presentada anteriormente, la delegación informó de que se habían aprobado la Ley de utilización de los idiomas hablados por al menos el 20% de la población en el país y en las dependencias de los gobiernos autónomos locales, la Ley del Comité para las Relaciones entre las Comunidades y la Ley de promoción y protección de los derechos de las comunidades que representan menos del 20% de la población. Señaló asimismo que había aumentado el número de representantes de las comunidades no mayoritarias en la policía, la defensa, la administración del Estado, el gobierno autónomo local y otros órganos.

52. En cuanto al acceso gratuito y equitativo a la educación (Argelia), partiendo de la base de que la mayor parte de los desempleados sólo ha terminado la enseñanza primaria y por tanto no goza de igual acceso al mercado de trabajo, se han efectuado cambios importantes en materia de educación. Con arreglo a la Ley de enseñanza secundaria, se instituyó la enseñanza secundaria obligatoria y gratuita. Se han proporcionado libros de texto gratuitos para la enseñanza primaria y secundaria, así como transporte público gratuito y todas las demás prestaciones conexas a los estudiantes. Para el año en curso, la tasa de cobertura de la enseñanza secundaria es de un 94%. Se ha publicado un anuncio destinado a los padres para que matriculen a sus hijos en el año académico 2009/10. A fin de disminuir la tasa de abandono escolar de los niños romaníes, el Gobierno ofreció 650 becas a esos niños (medida que se seguirá aplicando), así como libros y transporte escolares gratuitos, y redujo en un 10% las calificaciones necesarias para la matriculación de los niños romaníes en la enseñanza secundaria competitiva. Se ha iniciado la construcción de una escuela secundaria en la municipalidad de Skopje, cuya población es predominantemente romaní.

53. Con respecto a la supervisión externa de la labor de la policía (Francia), la delegación informó acerca del proyecto realizado en cooperación con expertos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa que consta de tres objetivos básicos: reforzar la función del Defensor del Pueblo, fortalecer la Oficina de la Fiscalía y establecer un mecanismo de supervisión externa. La tercera parte de este proyecto aún está en la etapa de preparación.
54. Dinamarca elogió a la ex República Yugoslava de Macedonia por su prohibición de la tortura y los malos tratos pero se declaró aún preocupada por los malos tratos a las personas detenidas por la policía y la impunidad de los autores de esos abusos. Expresó preocupación asimismo con respecto a informes de actos de violencia perpetrados por la policía contra integrantes de grupos minoritarios, en particular los romaníes, así como por la falta de una investigación efectiva en esos casos, y preguntó qué medidas se habían adoptado para garantizar la prohibición absoluta de la tortura. A la vez que felicitó al Gobierno por su apoyo a la declaración conjunta sobre la orientación sexual y la identidad de género presentada ante la Asamblea General, Dinamarca observó que la orientación sexual no figuraba entre los motivos de discriminación prohibidos.
55. Grecia se refirió a los informes sobre problemas relativos al sistema judicial, como injerencias por parte del poder ejecutivo, demoras en las actuaciones judiciales, corrupción en el sistema de los tribunales y la práctica de nombrar a jueces que no eran graduados de la academia especializada en su formación, y preguntó qué medidas había adoptado el Gobierno para hacer frente a estos problemas. Grecia preguntó asimismo acerca de las medidas previstas para garantizar el pleno respeto de la libertad de prensa. Tomó nota también de otros informes según los cuales en las escuelas del país se practicaba la separación étnica. Por otra parte, señaló que la Ley de igualdad de oportunidades de 2006 y el Plan de Acción Nacional para la igualdad de género de 2007 eran medidas positivas.
56. Hungría elogió las mejoras aportadas por la ex República Yugoslava de Macedonia al marco jurídico e institucional de derechos humanos. Convino en que era necesario reevaluar la situación jurídica de los "refugiados de Kosovo" y acogió favorablemente la prioridad otorgada a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Hungría se declaró preocupada por la lentitud con que se estaban restaurando la credibilidad y eficacia del sistema judicial. Subrayó la baja tasa de participación de la etnia albanesa en las últimas elecciones y expresó la esperanza de que en adelante el diálogo entre ambas comunidades étnicas continuase de forma periódica y con mayor intensidad.
57. Nicaragua tomó nota de la ratificación por la ex República Yugoslava de Macedonia de la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como de los informes presentados a los distintos órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados. Felicitó al Gobierno por su cooperación con los diversos mecanismos de derechos humanos, especialmente por su invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.
58. El Japón elogió los esfuerzos del Gobierno por llevar adelante la reforma de la protección de los derechos de las minorías étnicas, en particular mediante la revisión constitucional, la promulgación de diversas leyes y los ajustes institucionales. No obstante, se refirió a informes según los cuales no se disponía de los mecanismos prácticos necesarios para la aplicación de esas políticas y se requerían medidas para mejorar el acceso a la educación, la atención de la salud y el empleo, entre otras esferas, especialmente en el caso de las mujeres romaníes.

59. Irlanda tomó nota con preocupación de informes en los que se mencionaban intimidaciones e irregularidades en relación con el padrón electoral y preguntó acerca de los progresos realizados por el Ministerio del Interior en su investigación de los casos de intimidación en el contexto electoral. Lamentó que no se hubiesen proporcionado recursos suficientes al Organismo de protección de los derechos de las minorías y pidió más información a este respecto. Preguntó también acerca de las medidas concretas adoptadas recientemente para mejorar la situación de los defensores de los derechos humanos.

60. La Argentina celebró la creación de la Oficina Nacional del Defensor del Pueblo.

61. España preguntó qué medidas se habían adoptado para promover la cohesión entre las comunidades eslavas y las comunidades étnicas minoritarias, especialmente la albanesa, y qué medidas estaban previstas a corto plazo para hacer frente a la violencia de género. Además, solicitó información sobre las medidas adoptadas para promover la participación política libre y democrática, en particular para incautar las armas de fuego en manos de la población civil a fin de evitar incidentes violentos como los ocurridos durante las recientes elecciones.

62. Malasia tomó nota con entusiasmo de la importancia otorgada por la ex República Yugoslava de Macedonia a la protección y promoción de los derechos humanos. Elogió las enmiendas legislativas y constitucionales efectuadas en respuesta a los acontecimientos de 2001 y destinadas a tener en cuenta la necesidad de proteger y promover los derechos humanos de los integrantes de las comunidades no mayoritarias. Pidió a la delegación que proporcionara más información sobre las medidas adoptadas para proteger y promover los derechos económicos y sociales de los niños de la minoría romaní.

63. Con respecto a la protección contra la tortura, la República Checa celebró la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura por la ex República Yugoslava de Macedonia. Se refirió a la necesidad de lograr una aplicación más efectiva de las normas de derechos humanos a nivel nacional. Además, expresó reconocimiento por las medidas adoptadas para combatir la discriminación. Recomendó al Gobierno que proporcionara al personal policial, penitenciario y judicial capacitación y formación de carácter práctico en materia de derechos humanos.

64. Los Estados Unidos de América preguntaron acerca de las disposiciones que tomaba el Gobierno para atacar la violencia étnica en su raíz y fomentar la tolerancia y el respeto de la diversidad étnica.

65. Kazajstán tomó nota de la cooperación constructiva con las instituciones internacionales de derechos humanos y la creación del Consejo Interconfesional, que desempeña una función positiva e importante en el fortalecimiento del diálogo entre las religiones y las etnias. Tomó nota asimismo de varias estrategias y planes de acción nacionales para abordar problemas de derechos humanos en relación con la sociedad civil, las minorías, los niños, los derechos de la mujer y la trata de personas.

66. Albania acogió con beneplácito las reformas y medidas puestas en marcha por el Gobierno tras la aprobación del Acuerdo Marco de Ohrid de 2001, aprobadas gracias a enmiendas constitucionales que permiten no sólo el respeto y la promoción de los derechos de las personas pertenecientes a minorías sino también una mejor comunicación entre las comunidades.

Se refirió al establecimiento de la Comisión Parlamentaria para las Relaciones entre las Comunidades y del Consejo Interconfesional y afirmó que estos mecanismos contribuían efectivamente al diálogo entre las distintas religiones y comunidades.

67. Croacia celebró la creación de varias instituciones nacionales para la protección y promoción de los derechos humanos y alentó a establecer comisiones de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en las dependencias de los gobiernos autónomos locales. Croacia reconoció el compromiso a largo plazo del Gobierno respecto de la protección de las minorías e hizo hincapié en las actividades encaminadas a mejorar la condición de los romaníes en el marco del Decenio de Integración de los Romaníes. En cuanto a la cooperación con los procedimientos especiales, deseaba ver un mayor número de respuestas del Gobierno a los cuestionarios sobre cuestiones temáticas. Croacia expresó la opinión de que el país había establecido una importante infraestructura de derechos humanos y alentó al Gobierno a que siguiera realzando la protección y promoción generales de los derechos humanos. Recomendó al Gobierno que alentara a las instituciones competentes a multiplicar los esfuerzos para hacer frente a la violencia contra la mujer y a promulgar una ley que tipificara como delito específicamente la violencia en el hogar.

68. Montenegro elogió la cooperación del Gobierno con los procedimientos y mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular mediante la invitación permanente cursada a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. Con respecto al informe nacional, Montenegro tomó nota, entre otras cosas, de que se había iniciado una reforma a fondo del sistema judicial. Observó también que se habían definido prioridades para la promoción y el fomento de los derechos humanos en los planos nacional e internacional, las cuales comprendían importantes actividades, y pidió a la delegación que facilitara información complementaria sobre su aplicación.

69. Italia se refirió al estado general del sistema penitenciario. Celebró la entrada en vigor de la ley relativa a la situación jurídica de las iglesias y las comunidades y grupos religiosos. Sin embargo, observó que subsistían denuncias de restricciones y discriminación contra ciertas comunidades religiosas que limitaban sus posibilidades de practicar su fe.

70. Bosnia y Herzegovina, haciendo referencia a los informes, esperaba que en adelante el Gobierno cumpliera las prioridades de derechos humanos estipuladas en los planos nacional e internacional. Tomó nota de la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales para hacer frente a los problemas de derechos humanos en las esferas del sistema judicial, la igualdad de género, los derechos de los romaníes, los derechos del niño, la cooperación con el sector civil y la trata de seres humanos y solicitó más información sobre su aplicación. También se pidió información complementaria sobre, entre otras cosas, las medidas adoptadas para lograr la plena independencia de la Oficina del Defensor del Pueblo en términos de financiación y los progresos y la aplicación del Plan de Acción del Programa Mundial para la educación en derechos humanos de las Naciones Unidas.

71. Bélgica celebró las medidas positivas adoptadas por la ex República Yugoslava de Macedonia en el ámbito de los derechos del niño, en particular con respecto al acceso a la educación. No obstante, señaló las preocupaciones expresadas por los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados en relación con las altas tasas de ausentismo en la enseñanza primaria y secundaria y los bajos niveles de matrícula escolar de ciertos grupos de la población,

como los romaníes, y pidió al Gobierno que evaluara la situación actual. Dado que el plan nacional relativo a los derechos del niño tenía una duración prevista de nueve años, Bélgica preguntó de qué forma el Gobierno realizaría evaluaciones periódicas y adaptaría el plan en función de los cambios que fueran surgiendo sobre el terreno.

72. La República de Moldova señaló, entre otras cosas, que el Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura habían recomendado al Estado que velara por que la Oficina Nacional del Defensor del Pueblo se ciñera plenamente a los Principios de París y preguntó qué medidas se habían adoptado a este respecto. En cuanto a la violencia en el hogar, y en particular a los métodos alternativos de protección de las víctimas, la República de Moldova preguntó acerca del mecanismo de financiación de la Red de centros de acogida para las víctimas de la violencia en el hogar.

73. En respuesta a las preguntas sobre las instituciones nacionales de derechos humanos (República Checa, Brasil, India, Ucrania, Polonia, Bosnia y Herzegovina, Hungría), la delegación afirmó que la Oficina del Defensor del Pueblo se había creado en 1997. En virtud de las enmiendas hechas a la Constitución en 2001, el Defensor del Pueblo tenía el mandato de prestar especial atención a la protección de los principios de no discriminación y representación equitativa. Ello iba a reflejarse además en la nueva Ley de protección contra la discriminación. A raíz de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, la institución del Defensor del Pueblo se había establecido un mecanismo nacional de prevención. El Gobierno iba a estudiar los medios de asegurar su compatibilidad con los Principios de París, en particular con respecto a la financiación independiente.

74. En relación con la libertad de expresión y la independencia de los medios de información (Noruega, Suiza y Grecia), la delegación agradeció el gran número de recomendaciones formuladas. La Constitución prevé la libertad de expresión y de prensa. En la esfera de las transmisiones de radio y televisión y medios conexos, existe un órgano regulatorio independiente, el Consejo de la Radio y la Televisión, el cual tiene la facultad de conceder licencias. Existen 6 canales de televisión que transmiten a nivel nacional y 46 canales locales. Hay una infinidad de estaciones de radio independientes y un número creciente de agencias de prensa y portales de noticias independientes. En lo que respecta a los medios de prensa, existe un gran número de periódicos de tirada diaria y semanal, ninguno de los cuales está controlado por el Gobierno. En 2007 se efectuaron cambios en la tipificación de la difamación, la calumnia y la injuria, en cuyo caso la ley sólo prevé multas. Estos casos son llevados a los tribunales por ejercicio de la acción privada.

75. Los esfuerzos destinados a combatir la violencia étnica en su raíz y fomentar la tolerancia y el respeto de la diversidad étnica (Estados Unidos de América), aparte de los ya mencionados, se centrarán en la esfera de la educación. A fin de fomentar la tolerancia entre las etnias, el Ministerio de Educación modificará los planes de estudio e incluirá asignaturas relacionadas con el multiculturalismo, la cooperación para la paz y la tolerancia. Estos cursos estarán destinados a la participación conjunta de integrantes de todos los grupos étnicos con el fin de fomentar la cohesión social. La delegación informó acerca del proyecto del Fondo PNUD - España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se pondrá en marcha dentro de poco y cuyo objetivo es aumentar el diálogo entre las etnias y la coexistencia de éstas, especialmente en la educación y en el plano local.

76. Con respecto a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Reino Unido, México, Turquía, Croacia), el Gobierno se propone ratificar esta Convención para fines del presente año, tras celebrar consultas amplias con el sector civil que se ocupa de esta cuestión. Además, el Gobierno está considerando la posibilidad de nombrar un Defensor de las personas con discapacidad.

II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

77. En el curso del debate se hicieron las siguientes recomendaciones a la ex República Yugoslava de Macedonia:

1. Ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Turquía, Croacia, Argentina) y su Protocolo Facultativo (Croacia); ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo y armonizar la legislación nacional con las disposiciones de estos instrumentos (México); acelerar la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Azerbaiyán); celebrar consultas a nivel nacional como preparativo para la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Reino Unido);
2. Ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Croacia, Argentina) y aceptar la competencia del Comité sobre las desapariciones forzadas (Argentina); ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas lo antes posible (Francia);
3. Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Argentina);
4. Examinar a fondo el grado de conformidad del derecho interno con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (Polonia); continuar armonizando la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos (Ucrania);
5. Considerar la posibilidad de adoptar medidas apropiadas para que la institución del Defensor del Pueblo se ajuste plenamente a los Principios de París o, con el tiempo, de crear una institución nacional de derechos humanos de conformidad con esos principios (Argelia); establecer una institución nacional de derechos humanos acreditada por el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Brasil); examinar la función y el mandato de la Oficina Nacional del Defensor del Pueblo, especialmente en lo que respecta a la lucha contra la discriminación y al comportamiento indebido de la policía y garantizar su financiación suficiente, como lo recomendó el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa (Polonia); tomar todas las disposiciones necesarias para que la Oficina Nacional del Defensor del Pueblo se rija por los Principios de París y sea totalmente independiente en cuanto a su financiación (Argentina); consignar recursos suficientes para el funcionamiento de los

mecanismos nacionales de prevención como seguimiento de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (República Checa);

6. Asignar la mayor importancia a la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid y cumplir las prioridades estratégicas emanadas de él (Suiza);
7. Considerar la posibilidad de realizar una evaluación de mitad de período del Plan de Acción para la protección de los derechos del niño (Marruecos);
8. Poner en marcha un plan nacional amplio para fomentar el registro del estado civil y el derecho a la identidad, que incluya campañas de sensibilización destinadas a los padres, tutores y otras personas responsables, a fin de agilizar el registro de los nacimientos (Argentina);
9. Velar por el rápido seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité contra la Tortura en 2008 con respecto a la situación general del sistema penitenciario (Italia);
10. Continuar los esfuerzos por armonizar la legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el Estado es parte (Nicaragua);
11. Seguir presentando informes a los diversos órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados a fin de cumplir sus compromisos mediante la puesta en práctica de las recomendaciones emanadas de esos órganos (Nicaragua);
12. Mantener la política de apertura con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (México);
13. Adoptar otras medidas concretas para reforzar la legislación relativa a la lucha contra la discriminación (República Checa); organizar campañas de sensibilización para combatir todas las formas de discriminación, incluidas las basadas en el género, la procedencia étnica, la orientación sexual o la identidad de género (República Checa); promulgar legislación de amplio alcance para combatir la discriminación (Croacia); agilizar el proceso de formulación de un marco jurídico para la lucha contra la discriminación y reforzar las atribuciones de las estructuras administrativas encargadas de castigar cualquier forma de discriminación (Albania); aprobar y aplicar la Ley de protección contra la discriminación y garantizar el acceso efectivo de las víctimas de discriminación a los recursos judiciales disponibles (Canadá);
14. Aplicar medidas adecuadas para promover la cohesión de todos los grupos étnicos (Grecia);
15. Proseguir los esfuerzos encaminados a promover los derechos de los grupos vulnerables (Kazajstán);
16. Tomar medidas más sistemáticas para promover la igualdad de género en la práctica, entre otras cosas aumentando la participación de la mujer en la fuerza policial (Grecia); promover la participación y representación de la mujer en los sectores

- gubernamental y privado (Brasil); intensificar los esfuerzos por acelerar la participación equitativa de la mujer en todos los niveles y ámbitos de la vida pública (Noruega); agilizar los esfuerzos por garantizar el acceso de la mujer a la educación, la salud, el empleo y la participación en la vida pública, especialmente en lo que respecta a las mujeres de zonas rurales y de grupos étnicos minoritarios (Malasia);
17. Redoblar los esfuerzos de promoción de la mujer y la igualdad de género efectiva en la fuerza de trabajo y en el ámbito social (España); adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la igualdad entre la mujer y el hombre en todas las esferas relacionadas con la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Francia);
 18. a) Velar por que la orientación sexual y la identidad de género estén explícitamente incluidas en todas las leyes y los programas destinados a combatir la discriminación (Suecia); y que la orientación sexual y la identidad de género estén explícitamente incluidas en todas las leyes y los programas destinados a combatir la discriminación (Dinamarca); b) velar por que las parejas del mismo sexo tengan los mismos derechos y responsabilidades que las parejas de distinto sexo (Dinamarca);
 19. Poner en marcha una reforma amplia del sistema penitenciario que tenga en cuenta las preocupaciones expresadas por los observadores internacionales y en particular por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes (Canadá);
 20. Alentar a las instituciones pertinentes a que sigan abordando activamente el problema de la violencia contra la mujer (Croacia); aplicar medidas para prevenir y castigar la violencia contra las mujeres romaníes a fin de que puedan gozar de sus derechos sin perjuicio alguno (Japón); establecer requisitos probatorios menos estrictos respecto de la violencia en el hogar a fin de facilitar la aplicación práctica de la legislación vigente contra esa clase de violencia (Países Bajos); seguir colaborando con la sociedad civil para lograr una mayor sensibilización y garantizar la protección y el apoyo a las víctimas (Austria); adoptar una política penal inequívoca con miras a perseguir y castigar a los culpables de violencia contra la mujer y poner en práctica una política de prevención a fin de fomentar una mayor conciencia respecto de esta cuestión en el conjunto de la sociedad (Francia);
 21. Hacer todo lo posible por mejorar las condiciones de detención y perseguir a los autores de malos tratos (Suiza); tener plenamente en cuenta las preocupaciones mencionadas en el informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes de 4 de noviembre (Países Bajos);
 22. Formular mecanismos de asistencia y protección judiciales para las víctimas de la violencia en el hogar (España);
 23. Aprobar y aplicar legislación destinada a prohibir los castigos corporales en cualquier circunstancia, junto con una campaña de sensibilización pública (Austria); adoptar medidas apropiadas en todas las esferas, conforme a las normas internacionales, para prohibir el castigo corporal de los niños y llevar a cabo

- campañas de educación y concienciación en las escuelas y en la sociedad en general (Argentina);
24. Aumentar la protección ofrecida a los menores, especialmente a los que se encuentren en una situación desprotegida y al margen del sistema de escolaridad obligatoria (España);
 25. Proseguir y aumentar los esfuerzos encaminados a combatir la trata y la prostitución y continuar prestando ayuda a las mujeres que hayan sido víctimas de la trata (Suecia); intensificar las medidas de lucha contra el flagelo de la prostitución y la trata de mujeres y niñas, entre otras cosas mediante un mayor número de campañas nacionales de sensibilización y capacitación para los funcionarios encargados de aplicar la ley, los servicios de migración y la policía de fronteras (Malasia);
 26. Afianzar la independencia y la capacidad general del sistema judicial (Eslovenia);
 27. Continuar proporcionando al personal policial, penitenciario y judicial capacitación y formación práctica en materia de derechos humanos (República Checa);
 28. Incluir mecanismos de control interno para los funcionarios penitenciarios en los reglamentos de las prisiones y los centros de detención (Países Bajos); establecer un mecanismo eficaz e independiente de supervisión de la labor de la policía (Dinamarca);
 29. Velar por que las denuncias de malos tratos por parte de agentes de los servicios de aplicación de la ley se investiguen de forma rápida, completa e imparcial y se castigue a los culpables (Dinamarca);
 30. Proseguir las reformas del sistema penitenciario y mejorar las condiciones en los establecimientos penitenciarios (Azerbaiyán); continuar e intensificar los esfuerzos en curso por garantizar el bienestar de los reclusos y detenidos de conformidad con la Convención contra la Tortura y otras normas internacionales (Suecia); llevar adelante la reforma del sistema penitenciario y considerar la posibilidad de establecer programas de reinserción social para lograr la reintegración efectiva de los reclusos en la comunidad tras su excarcelación y reducir el riesgo de reincidencia (Reino Unido);
 31. Continuar los esfuerzos encaminados a aplicar la Ley penitenciaria (Santa Sede);
 32. Proporcionar recursos financieros y humanos al Ministerio del Interior para la incautación del gran número de armas existente entre la población civil y mejorar la situación de seguridad y las condiciones de vida en las prisiones (España);
 33. Investigar las condiciones imperantes en las prisiones, los centros de detención y otros establecimientos penitenciarios abarcados en el ámbito del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes con miras a garantizar el pleno cumplimiento de las

normas internacionales, en particular con respecto a la aplicación de medidas coercitivas y a la situación de los jóvenes (República Checa);

34. Reforzar los procedimientos para la investigación y el castigo de toda conducta indebida por parte del personal policial, penitenciario y judicial, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la función de supervisión del Defensor del Pueblo (República Checa);
35. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la libertad de expresión y prevenir toda injerencia en la libertad de prensa (Suiza);
36. Vigilar la aplicación de la legislación relativa a la libertad de religión con miras a garantizar el pleno goce de la libertad de culto por todas las comunidades y grupos religiosos en el país (Italia);
37. Poner en marcha medidas eficaces para prevenir la intimidación de los votantes en futuras elecciones (Irlanda); elaborar un nuevo padrón electoral a fin de garantizar la plena participación del electorado en futuras elecciones (Irlanda);
38. Adoptar medidas para velar por que se eliminen rápidamente todos los obstáculos que aún entorpecen la labor de los defensores de los derechos humanos para que puedan desempeñar su labor en condiciones de apertura y seguridad (Irlanda);
39. Determinar en qué medida los dueños de los medios de información tratan de influir en los periodistas y adoptar medidas apropiadas para impedir la injerencia de intereses privados en el periodismo (Noruega);
40. Adoptar disposiciones para hacer frente al problema del abandono escolar, especialmente entre los niños romaníes y los niños de zonas rurales, en particular las niñas (Argelia); proseguir los esfuerzos encaminados a garantizar la enseñanza primaria gratuita para todos los niños, prestando especial atención a los grupos minoritarios (Santa Sede); seguir otorgando atención prioritaria al acceso de todos los niños, independientemente de su procedencia étnica, a la educación en todos los niveles, en particular a la enseñanza preescolar, primaria y secundaria (Bélgica);
41. Continuar los esfuerzos para garantizar a las comunidades romaní, albanesa y otras comunidades minoritarias el acceso a la vivienda adecuada y económica, al empleo, a la educación y a la atención de la salud; y prestar especial atención al fomento de la integración de estas poblaciones en todas los ámbitos de la vida social sin discriminación alguna (Argelia); continuar adoptando medidas para mejorar la situación de las mujeres rurales pertenecientes a minorías étnicas, sobre todo la romaní y la albanesa (Argentina); garantizar la aplicación de la legislación pertinente, en particular las leyes relativas a la utilización de los idiomas y al mejoramiento de las condiciones de vida de los romaníes (Suiza); promover efectivamente las organizaciones con participación étnica mixta en torno a intereses civiles, profesionales y comerciales a fin de apoyar plenamente la cohesión social de todos los grupos étnicos (Austria); garantizar la pronta aplicación de las medidas previstas en la Estrategia nacional para los romaníes (Austria); desplegar todos los

esfuerzos posibles por aplicar la Estrategia y los planes de acción para los romaníes, de conformidad con la Estrategia y el Decenio de Integración de los Romaníes, que finalizarán en 2015 (Brasil); poner en práctica la Estrategia y los planes de acción para los romaníes, de conformidad con la Estrategia y el Decenio de Integración de los Romaníes, 2005-2015 (Canadá); garantizar el acceso equitativo e irrestricto de los romaníes a los servicios de atención de la salud (Austria); promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los romaníes, en particular mediante la puesta en marcha de programas encaminados a facilitar el registro de los nacimientos y la expedición de documentos de identidad para este sector de la población (México); proporcionar al Organismo de protección de los derechos de los grupos étnicos que representan menos del 20% de la población los recursos necesarios para abordar con eficacia los problemas de las minorías (Irlanda); mejorar la situación de integración de algunos grupos étnicos minoritarios que a menudo se encuentran desprotegidos, en particular la comunidad romaní (España); destinar más recursos a la reconciliación étnica en el marco de la educación de los niños en edad escolar con miras a fomentar la tolerancia y el respeto de la diversidad entre la próxima generación (Estados Unidos de América);

42. Cumplir progresivamente las metas de derechos humanos previstas en la resolución N° 9/12 del Consejo (Brasil).

78. La respuesta de la ex República Yugoslava de Macedonia a estas recomendaciones se incluirá en el informe sobre el resultado que el Consejo de Derechos Humanos aprobará en su 12° período de sesiones.

79. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o Estados que las presentaron y/o el Estado examinado, y no debe interpretarse que han recibido el respaldo del conjunto del Grupo de Trabajo.

Anexo

COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN

La delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Mihajlo Manevski, Ministro de Justicia, e integrada por los 13 miembros siguientes:

Excmo. Sr. Mihajlo Manevski, Ministro de Justicia;

Excmo. Sr. Georgi Avramcev, Embajador y Representante Permanente;

Sra. Elena Grozdanovska, Consejera de Estado, Ministra de Trabajo y Política Social;

Sr. Izet Rizahu, Consejero de Estado, Secretaría de Gobierno para la Aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid;

Sra. Aneta Stancevska, Ministra Auxiliar, Ministerio del Interior;

Sra. Biljana Tasevska, Ministra Plenipotenciaria, Misión Permanente en Ginebra;

Sra. Svetlana Geleva, Jefa de Departamento, Ministerio de Relaciones Exteriores;

Sra. Mambera Kamberi, Jefa de Departamento, Ministerio de Trabajo y Política Social;

Sr. Anton Sereci, Director Adjunto, Comisión Estatal para las Relaciones con las Comunidades y los Grupos Religiosos;

Sr. Dusko Uzunovski, Ministro Consejero, Misión Permanente en Ginebra;

Sra. Gorica Atanasova, Jefa de Dependencia, Ministerio de Justicia;

Sr. Redzep Ali Cupi, Jefe de Dependencia, Ministerio de Justicia;

Sr. Iljham Ismani, Miembro de la Secretaría de Gobierno para la Aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid.
